



Ayuntamiento de Cádiz



UNIÓN EUROPEA

*Una manera de hacer Europa*Fondo Europeo de Desarrollo Regional
(FEDER)

DECA. EDUSI CADIZ2020 "UN PROYECTO DE CIUDAD"

I. Datos de la Operación:

Identificación:

CÓDIGO DE LA OPERACIÓN:	O.T. 99_O.E. 99.99.1_P.I. 99_AT-99993.1a
NOMBRE DE LA OPERACIÓN:	Gestión y asistencia técnica EDUSI
BENEFICIARIO:	Unidad de Gestión EDUSI

Línea de actuación:

LÍNEA DE ACTUACIÓN / ACTUACIÓN DE LA EDUSI EN LA QUE SE ENMARCA:	AT-99993.1a Gestión y Asistencia Técnica Edusi Cádiz
CÓDIGO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN:	AT-99993.1a

Encaje en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020:

OBJETIVO TEMÁTICO:	O.T. 99
OBJETIVO ESPECÍFICO:	O.E. 99.99.1
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	P.I. 99
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN	(CI118/CE121) Preparación, ejecución, seguimiento e inspección
ORGANISMO INTERMEDIO "LIGERO":	Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN:	Subdirección General de Desarrollo Urbano-Dirección General de Fondos Europeos - Ministerio de Hacienda.



Ayuntamiento de Cádiz



UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
(FEDER)

Datos básicos:

PRESUPUESTO TOTAL DE LA OPERACIÓN:	693.750,00 €	555.000,00 €
SENDA FINANCIERA:	Desglose anual 2017 20.217,45 € 2018 205.532,70 € 2019 112.561,62 € 2020 114.609,80 € 2021 116.695,98 € 2022 124.132,45 €	
DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN:	<p>Con la finalidad de apoyar la actividad de gestión del Programa Operativo a través del refuerzo en la gestión de las Estrategias de desarrollo urbano sostenible e Integrado incluidas en el Eje Prioritario 12 de este P.O, el Ayuntamiento de Cádiz establece en su Manual v.1.0 validado por el OI el 8 de febrero del 2018 el modelo de gestión de la Estrategia, recogiénolo en los puntos 2º 6 y 7 de dicho Manual:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Creación Oficina Técnica de Gestión adscrita a la Unidad de Gestión; como una unidad independiente y separada del resto de unidades y departamentos asignándole a la misma el personal adecuado que cuente con la experiencia en la gestión de Fondos Europeos al haber participado en la Iniciativa Urbana 2007-2013 - Contratación externa de una asistencia técnica de auditoria de control y verificación del gasto, así como verificación de la aplicación de las medidas antifraude. - Gastos de desplazamientos necesarios para la gestión y seguimiento de la Estrategia como asistencia a comités de seguimiento, reuniones técnicas... <p>La operación contempla asimismo como medida complementaria actuaciones dirigidas a capacitación del personal de la oficina Técnica de Gestión, de cara a garantizar y mejorar el apoyo y la gestión de los Fondos Estructurales programados en la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.</p>	
FECHA DE INICIO:	01/08/2017	



Ayuntamiento de Cádiz



UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
(FEDER)

FECHA DE FINALIZACIÓN:	31/12/2023
-------------------------------	------------

DETALLE DEL CALENDARIO PROPUESTO		
1ª	Oficina Técnica de Gestión EDUSI	2017-2023
2ª	Contratación asistencia técnica de auditoría de control y verificación del gasto, así como verificación de la aplicación de las medidas antifraude.	2018-2023
3ª	Capacitación del personal de la Oficina Técnica de Gestión EDUSI	2019-2023

CONDICIONES ESPECIFICAS DE LA OPERACIÓN	
	-Costes simplificados del tipo de tanto alzado. NO PROCEDE -Subvenciones o ayudas reembolsables. NO PROCEDE -Ayudas del Estado. NO PROCEDE -Costes indirectos subvencionables. NO PROCEDE -Subvencionalidad de terrenos y bienes inmuebles NO PROCEDE -Si la operación es un instrumento financiero NO PROCEDE -Excepción respecto a la ubicación de la operación. NO PROCEDE -Si la operación forma parte de un Gran Proyecto. NO PROCEDE -Si la operación forma parte de una Inversión Territorial Integrada (ITI). SI. LA OPERACIÓN FORMA PARTE DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA -ITI CÁDIZ. -Si la operación forma parte de una Inversión Territorial Integrada (ITI). SI. LA OPERACIÓN FORMA PARTE DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA -ITI AZUL.

Indicadores:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar a la Unidad de Gestión de la EDUSI sobre el nivel de logro y consecución de:



Ayuntamiento de Cádiz



UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
(FEDER)

- > Los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según *Artículo 125 del Reglamento (UE) n° 1407/2013*).
- > Los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el *Anexo III del Reglamento (UE) n° 480/2014*).

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD			
INDICADOR	¿APLICA EN ESTA OPERACIÓN?	RESULTADO ESPERADO DE LA APORTACIÓN DE LA OPERACIÓN AL INDICADOR	FECHA CONSECUCCIÓN INDICADOR
E040. - Personas-año participando en labores de Gestión del Fondo FEDER 2014-2020, cuyo salario es cofinanciado con el Fondo FEDER	SI	3	31/12/2023

INDICADORES DE RESULTADOS			
INDICADOR	¿APLICA EN ESTA OPERACIÓN?	RESULTADO ESPERADO DE LA APORTACIÓN DE LA OPERACIÓN AL INDICADOR	FECHA CONSECUCCIÓN INDICADOR
RAT 1. -Logro de los hitos establecidos en el marco de rendimiento.	SI	1	31/12/2023

II. Datos del Procedimiento de selección de la Operación:

FECHA EN LA QUE SE HA RECIBIDO LA EXPRESIÓN DE INTERÉS:	04/02/2019
FECHA DE SELECCIÓN OPERACIÓN	13/06/2019
FECHA DE ELABORACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO	27/09/2019



Ayuntamiento de Cádiz



UNIÓN EUROPEA

*Una manera de hacer Europa*Fondo Europeo de Desarrollo Regional
(FEDER)

DECA:	
RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN:	PILAR BELLAS JIMÉNEZ LA IGLESIA
FECHA DE ENTREGA DEL DECA:	A la fecha de la firma electrónica
PERSONA QUE RECIBE EL DECA:	OLGA BUDIÑO PIÑEIRO
CARGO/FUNCIÓN:	COORDINADORA OFICINA TÉCNICA GESTIÓN

III. Obligaciones de la Unidad ejecutora (beneficiario) de la Operación

- Acreditar ante Unidad de Gestión, órgano designado para el seguimiento y control interno para la verificación de la realización del proyecto, el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinaron la aprobación de la contratación y cofinanciación de la misma, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en su procedimiento de verificación, tanto administrativas como sobre el terreno que se lleven a cabo.

- Comunicar a la Unidad de Gestión, la modificación de cualquier circunstancia que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

- Deberá mantener la naturaleza, los objetivos o las condiciones de ejecución para la que se concedió la subvención durante al menos cinco años desde el pago final al Ayuntamiento del proyecto en concreto (Artículo 71 RDC).

- Estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.



Ayuntamiento de Cádiz



UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
(FEDER)

b) En toda difusión pública de la operación o referencia a las actuaciones previstas cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc...), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

Las condiciones de difusión y publicidad se ajustarán a lo establecido en la Estrategia de Comunicación aprobada para el Programa Operativo correspondiente y siempre según las directrices y control de la Unidad de Gestión.

- Someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con el proyecto, efectúe la Unidad de Gestión, órgano designado para el seguimiento y control interno para verificar su realización, así como cualquier otra que le corresponda efectuar, debiendo permitir en todo momento el acceso a sus instalaciones, la obtención de datos y actividades y facilitar la información que le fuese requerida. Asimismo, se someterá a la comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competente, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

- Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, Autoridad de Gestión del FEDER, la Intervención General de la Administración del Estado o Intervenciones Delegadas, Órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo.

- Comunicar a la Unidad de Gestión la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos

- Comunicar a la Unidad de Gestión si como consecuencia del procedimiento de diálogo competitivo inherente al procedimiento, podría derivarse que este proyecto se considerara como proyecto generador de ingresos.

- Disponer cuando proceda de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos en la legislación mercantil, así como cuantos



Ayuntamiento de Cádiz



UNIÓN EUROPEA

*Una manera de hacer Europa***Fondo Europeo de Desarrollo Regional
(FEDER)**

estados contables y registros específicos sean exigidos por el órgano concedente con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

- Llevar una contabilidad separada o código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación. El código asignado a la operación es 2018.3.081.900.

- Acreditar que los gastos e inversiones realizados y declarados son conformes con las normas aplicables sobre ayudas de Estado y que no existe doble financiación del gasto con otros regímenes comunitarios o nacionales, así como con otros periodos de programación de Fondos Estructurales. En concreto las sociedades anónimas deberán aportar una declaración responsable cuando soliciten el abono de las facturas ya pagadas de que ninguna de ellas se ha presentado para la justificación de más de un proyecto.

- Conservar los documentos originales o copias debidamente compulsadas o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica; justificativa de la actuación realizada y de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control. La disponibilidad de los documentos se ajustará a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento 1303/2013. Sin perjuicio de que determinadas operaciones puedan disponer de sus propias particularidades, se deberá al menos custodiar la siguiente información:

- Anotaciones y/o apuntes contables.
- Facturas, nóminas, seguros sociales, etc. así como justificantes de los pagos realizados por el beneficiario.
- Documentación probatoria de la realización material de las operaciones (fotografías, actas de asistencia, tutorías y otra documentación probatoria de la atención a las personas participantes, así como de la entrega de los bienes y servicios).
- Documentación probatoria de las medidas de información y publicidad realizada (ej. Fotografías).
- Información sobre otras subvenciones recibidas por el beneficiario para actividades de naturaleza similar, en su caso donde se constate que no ha existido doble cofinanciación.
- En caso de procedimientos de licitación pública, información documental sobre el procedimiento de licitación realizado (aprobación del procedimiento de licitación, Pliegos de Prescripciones, adjudicación, contrato, etc.).



Ayuntamiento de Cádiz



UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
(FEDER)

- En el caso de facturas cuyo importe sea superior a los 3.000 euros, información documental del cumplimiento de disponer de un mínimo de 3 ofertas para la prestación del servicio, obra o suministro.
 - En el caso de régimen de ayudas de Estado sujetas a la exención de mínimis, información sobre las ayudas de mínimis recibidas durante los 3 años anteriores a la solicitud de la ayuda.
 - Convenios realizados con otras entidades para la ejecución de las operaciones.
- Informar sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso.
- Aportar a la Unidad de Gestión la información necesaria y en los formatos y fechas que se establezcan para la elaboración de las solicitudes de reembolso.
- El beneficiario acepta a la recepción de este documento la obligación de aplicar las medidas antifraude eficaces y proporcionadas al ámbito de su gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc., así como proporcionar información sobre la detección de posibles "banderas rojas". Además aportará la adhesión del personal involucrado en la gestión y ejecución del proyecto al código ético y de conducta de la entidad EDUSI, Ayuntamiento de Cádiz.
- Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento).
- Aceptar su inclusión en una lista pública de operaciones, que será objeto de publicación electrónica o por otros medios según lo previsto en el artículo 115.2 por el que -entre otras- se establecen disposiciones comunes y generales relativas al FEDER y el Anexo XII 1 del Reglamento (UE) 1303/2013 así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones..
- Observar las normas de subvencionabilidad nacionales y comunitarias que se establezcan.

El presente documento, ha sido elaborado por la Unidad de Gestión y se entrega al beneficiario, Unidad Ejecutora, para informarle de las condiciones de la ayuda en cumplimiento del artículo 125.3.c. del Reglamento 1303/2013 de 18 de diciembre de disposiciones comunes. Con la firma del mismo, la Unidad ejecutora **UNIDAD DE GESTIÓN EDUSI**

Código para validación: **8720P-HBCT3-SX440**
 Fecha de emisión: **8 de octubre de 2019 a las 11:55:34**
 Página 9 de 9

1.- Responsable Administrativo Fomento de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 27/09/2019 09:57
 2.- Concejala Delegada de Servicios Comunes, Vivienda y Salud de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
 .Validación con Firma 03/10/2019 14:41
 3.- Coordinadora Edusi de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 04/10/2019 13:21
 4.- Concejala Delegada de Mayores Distritos y Bienestar Animal de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
 .Validación con Firma 08/10/2019 10:10

FIRMADO
 08/10/2019 10:10



Ayuntamiento de Cádiz



UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
(FEDER)

DECLARA:

- > Que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir con las condiciones establecidas en la normativa nacional y comunitaria de aplicación, que han sido recogidas en este documento para la ejecución de la operación.

Y ACEPTA:

- > La totalidad de los requisitos recogidos en el presente documento para la ejecución de la operación.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica